Fondo ganadero
creciendo juntos

EXCLUSIVO PARA
Dirección
ADMINISTRATIVA

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 51 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013.-
R E S O L U C I O N Nº 3.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA BIOS GROUP S.R.L. EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/13 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y MONITORES DE PC".----------

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas D.A Nº 963/13 de fecha 27 de noviembre del 2013, de la Dirección Administrativa, en el cual hace referencia a la Contratación Directa N°29/13 "Mantenimiento y Reparación de Impresoras y Monitores de PC" - ID N° 254.478, y;

CONSIDERANDO: Que, por la misiva de referencia se informa, que en el día y hora establecidos para el día miércoles 30 de octubre de 2013 a las 09:15 hs, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de cuatro (4) sobres-ofertas los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido; por consiguiente se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a las siguientes firmas:

1- G Y B de Catalina Beatriz Almada;
2- BIOS GROUP S.R.L.;
3- OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia;
4- IGC S.R.L.

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 y DNCP N° 1915/2011; de los cuales se constató lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	G Y de Catalina Beatriz Almada	BIOS GROUP S.R.L.	OLAM SERVICE de Nelson Coronel	IGC S.R.L.
Formulario de oferta debidamente firmado completado y preparado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de oferta debidamente firmado completado y preparado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIPE, firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	G Y B de Catalina Beatriz Almada	1.129.000.-
2	BIOS GROUP S.R.L.	1.220.000.-
3	OLAM SERVICE de Nelson Coronel	1.375.000.-
4	IGC S.R.L.	1.600.000.-

Seguidamente se procede a analizar la oferta presentada por la firma unipersonal G Y B de Catalina Beatriz Almada, considerando que cotiza la oferta económica más baja y del cual resulta cuanto sigue:

- G Y B de Catalina Beatriz Almada.

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

ACTA Nº 51 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013.-
R E S O L U C I O N Nº 3.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA BIOS GROUP S.R.L. EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/13 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y MONITORES DE PC".----------

Durante la verificación de la documentación formal presentada por el oferente se nota la ausencia de algunos, según lo solicitado en el PBC del llamado, siendo estos requeridos por Nota FG-DA Nº 932/13 de fecha 18 de noviembre de 2013, dejando determinado en la misma nota que: *"la documentación solicitada deberá ser remitida a la Oficina de la División Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, hasta las 10:00 hs. del día miércoles 20 de noviembre del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03"*; la descripción de lo solicitado es la siguiente:

- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores;
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
- Curriculum de la Empresa, en el cual se indicará como mínimo: la antigüedad en el ramo, su infraestructura, capacidad operativa de suministrar los servicios en tiempo y forma, antecedentes profesionales de la empresa ya que la misma no fue presentada con la oferta; y
- Constancia de visita técnica o Declaración Jurada en que se manifieste conocer suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones.

Dentro del día y hora indicados en la Nota FG-DA Nº 932/13, se han recibido todas las documentaciones solicitadas, a excepción del Currículum de la Empresa, por tanto la oferta de la firma unipersonal G Y B de Catalina Beatriz Almada es rechazada, teniendo en cuenta que dicho documento se encuentra establecido en el punto 20 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) como parte de los criterios que la Convocante utilizará para la evaluación y comparación de las ofertas; y conforme lo determina el art. 59 del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y no es tenida en cuenta para la evaluación de la ofertas.

A continuación se procede a evaluar a la segunda oferta más baja en precio, según los mismos parámetros indicados precedentemente y cuyo resultado es el siguiente:

- BIOS GROUP S.R.L.

Durante la verificación de la documentación formal presentada, por este oferente se verificó la ausencia de algunos, siendo estos requeridos por Nota FG-DA Nº 933/13 de fecha 18 de noviembre de 2013, dejando determinado en la misma nota que: *"la documentación solicitada deberá ser remitida a la Oficina de la División Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, hasta las 10:00 hs. del día miércoles 20 de noviembre del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03"*; la descripción de lo solicitado es la siguiente:

- Curriculum de la Empresa, en el cual se indicará como mínimo: la antigüedad en el ramo, su infraestructura, capacidad operativa de suministrar los servicios en tiempo y forma, antecedentes profesionales de la empresa;
- Listado de sus clientes, especificando la persona con quien contactar y su número de teléfono;
- Copia de contratos y/o constancias por cada año correspondientes a los ejercicios fiscales (2010, 2011 y 2012), con entidades públicas y/o privadas, los cuales deben de ser de igual naturaleza al llamado de referencia.

Dentro del día y hora indicados en la Nota FG-DA Nº933/13, se han recibido todas las documentaciones solicitadas y que hacen a la evaluación del presente llamado, por tanto su oferta es tenida en cuenta para la presente, conforme lo indica el art. 59 del Decreto Nº 21.909/13 reglamentario de la Ley Nº 2.051/13 "De Contrataciones Públicas".

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento del Punto 20 del Anexo B – (DDLC) del PBC del llamado cuyo resultado es el descripto a continuación:

Capacidad legal:

Nº	DESCRIPCION	Análisis efectuado a BIOS GROUP S.R.L.
a)	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E, punto I inc. c);	CUMPLE
b)	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; Para las Personas Físicas con las determinadas en el punto II inc. a) y/o e) y para las Personas Jurídicas con la establecida en el punto III inc. a) y c) del mismo anexo;	CUMPLE
c)	Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E, punto V.	CUMPLE

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

ACTA Nº 51 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013.-
R E S O L U C I O N Nº 3.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA BIOS GROUP S.R.L. EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/13 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y MONITORES DE PC".----------

Capacidad financiera: No aplica.

Capacidad técnica: No aplica.

Experiencia:

Nº	DESCRIPCION	Análisis efectuado a BIOS GROUP S.R.L.
a)	Curriculum de la Empresa, en el cual se indicará como mínimo: la antigüedad en el ramo, su infraestructura, capacidad operativa de suministrar los servicios en tiempo y forma, antecedentes profesionales de la empresa.	CUMPLE
b)	El oferente deberá contar con 3 años de experiencia en el ramo y presentar con su oferta, el listado de sus clientes, especificando la persona con quien contactar y su número de teléfono	CUMPLE
C)	El oferente deberá presentar por lo menos 1 (una) copia de contratos y/o constancias por cada año correspondientes a los ejercicios fiscales (2010, 2011 y 2012), con entidades públicas y/o privadas, los cuales deben de ser de igual naturaleza al llamado de referencia.	CUMPLE

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta que, la firma unipersonal B Y G de Catalina Beatriz Almada, no presenta la documentación solicitada por Nota FG-DA Nº 932/13 de fecha 18/11/2013, teniendo en cuenta que dicho documento se encuentra establecido en el punto 20 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), como parte de los criterios que la Convocante utilizará para la evaluación y comparación de las ofertas; y conforme lo determina el art. 59 del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" su oferta es rechazada;

Que, la firma BIOS GROUP S.R.L., ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales exigidas en el llamado, Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de Garantía de oferta debidamente extendida, la Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Art. 40, cumple con las especificaciones técnicas y experiencia requerida para el llamado, como así también es la segunda oferta más baja; por tanto demuestra capacidad para ejecutar correctamente el contrato.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- RECHAZAR la oferta presenta por la firma unipersonal G Y B de Catalina Beatriz Almada por no presentar el Currículum de la Empresa, conforme lo establece el punto 20 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), y conforme el art. 59 del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

- ACEPTAR la oferta presentada por la firma BIOS GROUP S.R.L. y ADJUDICAR, al citado, el objeto de la Contratación Directa N°29/13 "Mantenimiento y Reparación de Impresoras y Monitores de PC", ID N°254.478, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, conforme lo determina el Art. 34 inc. C de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.
- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante un contrato abierto, por un monto mínimo de operación de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) IVA incluido y monto máximo de operación de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) IVA incluido, cuya vigencia será por 12 (doce) meses, contados a partir del 13 de diciembre del corriente año

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración;

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

FONDO GANADERO * COMITE DE ADMINISTRACION * SECRETARIA

ACTA Nº 51 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013.-
R E S O L U C I O N Nº 3.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA BIOS GROUP S.R.L. EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/13 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y MONITORES DE PC".----------

Art. 1º) RECHAZAR la oferta presenta por la firma unipersonal G Y B de Catalina Beatriz Almada por no presentar el Currículum de la Empresa, conforme lo establece el punto 20 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), y conforme el art. 59 del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

Art. 2º) ACEPTAR la oferta presentada por la firma BIOS GROUP S.R.L. y ADJUDICAR al citado, el objeto de la Contratación Directa N°29/13 "Mantenimiento y Reparación de Impresoras y Monitores de PC", ID N°254.478, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, conforme lo determina el Art. 34 inc. C de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, con la suscripción de un contrato abierto, por un monto mínimo de operación de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) IVA incluido y monto máximo de operación de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) IVA incluido, cuya vigencia será por 12 (doce) meses, contados a partir del 13 de diciembre del corriente año.----------

Art. 3º) AUTORIZAR al PRESIDENTE del Fondo Ganadero a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 4º) ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a realizar el pago a la citada Firma y la imputación conforme a las previsiones presupuestarias.----------

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

Fdo.: MARTIN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.
CESAR BENITEZ BOGADO, MARCOS MEDINA BRITOS; Miembros.
JULIO CÉSAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.